



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Memorando N° 000023-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 13 de febrero de 2025, del Coordinador General del Proyecto, Informe N° 000011-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 13 de febrero de 2025, del Coordinador Técnico Integrador y Oficio N° 000019-2025/OPPM/RENIEC, de fecha 12 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 000022-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de marzo de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Adquisiciones para el servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)” del producto 17;

Que, mediante Oficio N° 000019-2025/OPPM/RENIEC, de fecha 12 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de RENIEC, remite la relación de los representantes de la Unidad de Modernización Organizacional – UMO de RENIEC, para la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de la consultoría de Análisis y Diseño de la Arquitectura desacoplada de Gestión del Registro Único de Personas SIIRC del Producto 17;

Que, mediante Informe N° 000011-2025-GG/MCSR/CT, de fecha 13 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico Integrador solicita a la Coordinación General la reconfiguración del CEA conformado mediante Resolución de Coordinación General N° 000022-2024-GG/MCSR/CG, de fecha 19 de marzo de 2024, en atención a lo requerido mediante el Oficio N° 000019-2025/OPPM/RENIEC, de fecha 12 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorando N° 000023-2025-GG/MCSR/CG, de fecha 13 de febrero de 2025, la Coordinación General del Proyecto, en atención al informe



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

precitado, dispone que se reconforme el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación del servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)” del Producto 17; detallando los miembros que la conformaran, por lo que requiere la gestión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconformar, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la Contratación del servicio de “Análisis y diseño de la arquitectura desacoplada de gestión del registro único de personas (SIIRC)” del producto 17; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares

| Nombres y Apellidos | Cargo en el Comité | Correo electrónico |
|-------------------------------|--------------------|--|
| Luis Enrique Gallegos Huamaní | Presidente | lgallegosh@reniec.gob.pe |
| María del Pilar Enriquez Ari | Primer Miembro | menriquez@reniec.gob.pe |
| Pedro Pablo Huarache Marín | Segundo Miembro | phuarache@reniecbid.gob.pe |
| Mónica Salazar Pinedo | Tercer Miembro | msalazar@reniecbid.gob.pe |

Miembros Suplentes

| Nombres y Apellidos | Cargo en el Comité | Correo electrónico |
|-------------------------------|--------------------|--|
| Miguel Angel Martínez La Rosa | Presidente | mmartinez@reniec.gob.pe |
| Marcos Mirko Paredes Alvarado | Primer Miembro | mparedesa@reniec.gob.pe |
| José Augusto Reyes Revilla | Segundo Miembro | jreyes@reniecbid.gob.pe |
| Kelly Salazar Grandez | Tercer Miembro | ksalazar@reniecbid.gob.pe |

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LIC. ALEJANDRO MARIO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL